**INSTRUCTIVO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL**

**SISTEMA DE CRÉDITOS**

´´El Régimen Académico Marco (R. 4043/09) en referencia a la trayectoria formativa dice “La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas – de formación, extensión e investigación – de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Promoviendo la mejora en las condiciones institucionales y en las regulaciones vigentes y futuras, posibilitando un replanteo de la dinámica colectiva, habilitando y estimulando nuevos procesos e instancias de intercambio, producción de saberes y experiencias significantes.

Implica generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional. Así, cada institución podrá implementar un sistema de créditos (reconocimiento) para diversas acciones llevadas a cabo por los estudiantes vinculadas a manera de ejemplo, con participaciones en proyectos de extensión, investigación, seminarios, talleres, experiencias educativas con la comunidad, tutorías a estudiantes de los primeros años, etc.

De esta forma las instituciones formadoras se deberán enfrentar a roles para los cuales tradicionalmente no han preparado, por lo cual deberán acumular conocimientos sobre prácticas que no han sido usuales en sus propuestos de formación inicial.”

Por esto, el CAI acuerda implementar un Sistema de Créditos en el que los alumnos deben alcanzar un total de 2000 (dos mil) créditos a lo largo de toda la carrera.

Esta medida rige para los estudiantes que inician la carrera en 2023 y en los años subsiguientes.´´[[1]](#footnote-1)

Implementación Administrativa:

Las libretas estudiantiles poseen un apartado destinado al registro de Créditos. Es en el mismo donde los estudiantes deberán registrar los créditos obtenidos (deberán quedar asentados con la firma y sello del responsable) por las diferentes actividades formativas que realicen a lo largo de la carrera y luego realizar la validación anual en preceptoría.

**Actividades Formativas:** Créditos que otorgan y forma de validación.

* **Títulos afines con la especialidad en la que se forma** (Profesorado de Educación Física).
* **300 Créditos.**
* La validación de la titulación se realizará en **Secretaría**, presentando fotocopia y original del título que se quiere validar.
* Títulos afines: relacionados con contenidos propios de la carrera de Profesorado de Educación Física; por ejemplo: Guardavidas, Técnicos en recreación, Instructor/Entrenador de disciplinas deportivas, etc.
* **Participación activa en Proyectos Institucionales** (Ej. De Investigación, de Extensión, Tutorías, Ayudantías, Grupos de Estudio certificados por un docente). Dichos proyectos deben contar con la aprobación institucional y estar realizándose durante un período no menor a 6 meses.
* **300 Créditos por año.**
* La validación se realizará a través del **Jefe de Área o el Director del Proyecto.**
* **Participación activa en claustros estudiantiles y/o mixtos.** (Ej. C.E, C.A.I., Comisión de Género, etc.)
* **250 Créditos por mandato completo.**
* La validación la realizará **Dirección.**
* **Expositor/Coordinador de jornadas de capacitación institucional o extrainstitucional.** (Ej. Exposición de trabajos de investigación, coordinación de talleres, etc)
* **150 Créditos.**
* La validación la realizará el **Docente a cargo de la jornada**, ya sea el mismo de nuestra institución, o de la cual se realice la jornada.
* **Asistencia a Capacitaciones del nivel Terciario o Universitario (**que entreguen certificación donde se acredite una duración mayor o igual a 30hs.)
* **100 Créditos**
* La validación se realizará en **Preceptoría** presentando el certificado original.
* **Participación en comisiones evaluadoras** (como parte del claustro estudiantil)
* **100 Créditos**
* La validación la realizará **Dirección** una vez finalizado el concurso y el alumno habiendo cumplido con las diferentes instancias del mismo.
* **Participación en J.U.R** (Juegos deportivos universitarios)
* **100 Créditos a quien se desempeñe como D.T**
* **50 Créditos a quien se desempeñe como Deportista**
* La validación la realiza el **Docente a cargo del Deporte** en los JUR.
* **Participación como asistente en Jornadas institucionales o interinstitucionales.** (Ej. Charlas, ponencias, talleres, eventos deportivos, de intercambio o académicos, etc)
* **50 Créditos.**
* La validación la realizará el **Docente a Cargo de la Jornada.**
* **Participación en capacitaciones extrainstitucionales presenciales o virtuales desarrolladas por instituciones reconocidas de Formación.**
* **50 Créditos**
* La validación se realizará en **Preceptoría** presentando el certificado original.
* **Participación en actividades de articulación y/o cooperación institucional.** (Ej. Cronometrista, árbitro, banderillero en torneos/actividades desarrolladas por el municipio, la provincia, inspección, etc.)
* **50 Créditos**
* La validación la realizará **Regencia** con la firma en la libreta del **organizador oficial** del evento.

Para el procedimiento de validación anual de créditos, los estudiantes deberán presentarse en Preceptoría, antes del 31 de Octubre con la libreta para realizar el registro de los créditos obtenidos.

1. R.O.I. Régimen Orgánico Institucional [↑](#footnote-ref-1)